TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41551-31-03-002-2019-00118-02 (ASC)

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA PROPUESTO POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA SOFIA CONTRA NICOLAS ZORRILLA PUJANA, MARIA OLGA SALA DE ALBORNOZ Y OTROS.

Conforme se presentó el recurso de apelación por la parte demandante contra la sentencia proferida el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE

GŁMĄ LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2112866efd52a1d42eb1e82e313848fca6f3950960856eb3b0dd6bd3896f4d56

Documento generado en 07/02/2022 01:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica